



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su **Título Quinto “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera” Capítulo V “De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas”** en sus Artículos 79 al 83; y emanado de ello el Acuerdo por el que se emiten los **“Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros con los recursos públicos federales”**, la Legislatura del Estado de Zacatecas desarrolla indicadores aplicables al Control y Ejercicio del Presupuesto Estatal con que cuenta.

Conforme al **“Reglamento para el Control y Ejercicio Presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas”**, el presupuesto de la Legislatura del Estado:

“Es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que para cumplir con su Programa Presupuestario Anual, aprueba la Legislatura conforme al proyecto que presenta la Comisión de Régimen Interno, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de la Legislatura durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a los capítulos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental...”

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2020, esta Legislatura del Estado cuenta con un presupuesto modificado en cantidad de \$295'257,791.05 (Doscientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y un pesos 05/100 M.N.); de los cuales el 79.00% corresponde a Capítulo 1000, el 1.99% a Capítulo 2000, el 19.01% a Capítulo 3000 y 0.003% a Capítulo 5000; desglosado en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	233,254,839.00	79.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,869,957.97	1.99%
3000	SERVICIOS GENERALES	56,122,663.63	19.01%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,330.45	0.003%
<b>TOTAL</b>		<b>295,257,791.05</b>	<b>100%</b>

(1) El importe modificado representa el presupuesto aprobado con las adecuaciones presupuestales al 30 de junio 2020.

El presupuesto ejercido acumulado por Capítulo se calcula de manera trimestral con la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Ejercido por Trimestre} = \frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con base en la fórmula anterior, el presupuesto ejercido en términos porcentuales por capítulo de gasto es el que se muestra en la tabla siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO POR TRIMESTRE				TOTAL
		1er	2do	3er	4to	
1000	SERVICIOS PERSONALES	24.09%	19.59%	0.00%	0.00%	43.68%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.89%	14.46%	0.00%	0.00%	25.35%
3000	SERVICIOS GENERALES	11.12%	32.52%	0.00%	0.00%	43.64%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%

**Análisis del Porcentaje Ejercido en el segundo trimestre del ejercicio 2020, con respecto al presupuesto anual modificado:**

### 1. Capítulo 1000. Servicios Personales

Representa el Importe del gasto por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, tales como: Sueldo, Compensación, Remuneraciones adicionales y especiales, Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

En el segundo trimestre del ejercicio 2020, se ejerció el 19.59% del Capítulo 1000 Servicios Personales, que en suma con el ejercido del primer trimestre resulta al 43.68%.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### **2. Capítulo 2000. Materiales y Suministros**

Representa el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, tales como: Uniformes y Prendas de Protección, Materiales de Administración, Alimentos y Utensilios, Materiales de Reparación, combustibles, Herramientas y Refacciones y Productos Farmacéuticos y de Laboratorio.

En el segundo trimestre del ejercicio 2020, se ejerció el 14.46% del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, que en suma con el ejercido del primer trimestre resulta al 25.35%.

### **3. Capítulo 3000. Servicios Generales**

Comprende el Gasto Corriente por el costo que implica la contratación de servicios con particulares o instituciones del propio sector público; así como los Servicios Oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, tales como: Servicios Básicos, de Arrendamiento, Financieros y Bancarios, de Instalación y Mantenimiento, Comunicación Social y Publicidad, Traslado y Viáticos; así como Servicios Oficiales y Servicios Generales.

Se ejerció el 9.60% en Gasto Corriente, y el 22.92% en Servicios Oficiales. Por lo tanto en el segundo trimestre del ejercicio 2020 en suma se ejerció el 32.52% del Capítulo 3000 Servicios Generales; que en adición a lo ejercido en el primer trimestre resulta el 43.64%.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### **4. Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; tales como: Muebles de Oficina, Equipo de Cómputo y Vehículos y Equipo de Transporte.

En el segundo trimestre del ejercicio 2020, no se ejerció presupuesto por lo que el 100% del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se erogó en el primer trimestre 2020.